

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1601-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0672-2018-UNHEVAL, de fecha 23.MAY.2018, se resolvió CONSIDERAR, provisionalmente, que las Unidades de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional y de Convenios estarán a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión que se vienen elaborando;

Que asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 1329-2018-UNHEVAL, de fecha 19.SET.2018, resolvió, entre otros, ENCARGAR, a partir del 19.SET.2018, el nivel remunerativo F-3 (Plaza 000344), a la CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA; Resolución Rectoral ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3486-2018-UNHEVAL, del 04.OCT.2018;

Que el Rector de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0132-2019-UNHEVAL-R, de fecha 22.MAR.2019, propone dar por concluida las designaciones o encargaturas de Unidades Administrativas; asimismo propone la designación o encargaturas de las Unidades Administrativas, que figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión extraordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 22.MAR.2019, de conformidad a lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNHEVAL, y ante la propuesta, el pleno acordó:

1. Determinar, provisionalmente, que la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados.
2. Modificar, en parte, la Resolución Rectoral N° 0672-2018-UNHEVAL, del 23.MAY.2018, determinando, provisionalmente, que la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados.
3. Asignar, a partir del 01.ABR.2019, al CPC Manuel Augusto Silva Martinez, de Nivel remunerativo F3, como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
4. Asignar, a partir del 01.ABR.2019, al Dr. Alejandro Ochoa Romero, de Nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
5. Encargar, a partir del 01.ABR.2019, a la CPC Miria RETUERTO ARRIETA, con el nivel remunerativo F-3, la Jefatura de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
6. Encargar, a partir del 01.ABR.2019, al servidor administrativo contratado por la modalidad CAS, Ing. Jimmy Daza Angel, las funciones de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios.
7. Dar por concluida las asignaciones o encargaturas, según corresponda, de los que venían asumiendo las unidades administrativas de los numerales anteriores.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0367-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha emitido la Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1601-2019-UNHEVAL

-2-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1°. DETERMINAR provisionalmente, que la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0672-2018-UNHEVAL, del 23.MAY.2018, determinando, provisionalmente, que la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. ASIGNAR, a partir del 01.ABR.2019, al *CPC Manuel Augusto Silva Martinez*, de nivel remunerativo F3, como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. ASIGNAR, a partir del 01.ABR.2019, al *Dr. Alejandro Ochoa Romero*, de nivel remunerativo F2, como Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica Nacional e Internacional, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. ENCARGAR, a partir del 01.ABR.2019, a la *CPC Miria Retuerto Arrieta*, con el nivel remunerativo F-3, la Jefatura de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6°. ENCARGAR, a partir del 01.ABR.2019, al servidor administrativo contratado por la modalidad CAS, *Ing. Jimmy Daza Angel*, las funciones de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. DAR POR CONCLUIDA las asignaciones o encargaturas, según corresponda, de los que venían asumiendo las unidades administrativas de los numerales anteriores; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ewer Portocarrero Merino
DIRECTOR (E)

Dirección
Rectorado VRAcad VRInval AL OCI OPP DIGA
UT Direcciones Unidades Sub Unidades
UC UT UOM UPE UBM SUBP UAPO
SURP Facultades (14) URH SUEC File Interesados Archivo



Yersely Ka...
SECRETARIA GENERAL

Yersely Ka...
SECRETARIA GENERAL

